UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 690 -2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 12 OCT. 2016

Visto el Memorando N° 365-2016-UNSCH/VRAC, sobre aprobación de Directiva sobre "Lineamientos para la Construcción del Currículo de Estudios Basado en Competencias de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220, establece que cada Universidad determina el diseño curricular de cada especialidad en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país, todas las carreras en la etapa de pregrado se pueden diseñar, según módulos de competencia profesional, debiendo determinar en la estructura curricular el nivel de estudios de pregrado, la pertinencia y duración de las prácticas pre profesionales de acuerdo a sus especialidades, debiendo actualizarse el currículo cada tres años o cuando sea conveniente, según los avances científicos y tecnológicos;

Que, el Vicerrector Académico mediante Memorando N° 365-2016-UNSCH/VRAC, ha propuesto la Directiva sobre Lineamientos para la Construcción del Currículo del Estudios Basado en Competencias de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, cuyo objetivo es normar la construcción del currículo basado en competencias de las carreras profesionales que brinda la Universidad, las mismas que deben de cumplimiento obligatorio, según su competencia y que tengan relación con la parte académica y formación profesional;

Que, al amparo del marco legal señalado es menester aprobar la presente Directiva a través del acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59° numeral 59.5 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273° inc. 3) del Estatuto (versión 2,0 2016) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de fecha 11 de octubre de 2016,

El Rector, en uso de las atribuciones que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Directiva "Lineamientos para la Construcción del Currículo de Estudios Basado en Competencias de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", cuyo texto forma que forma parte de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 690-2016-UNSCH-CU

Artículo 2°.- DISPONER que el Vicerrectorado Académico, los Decanos de Facultad, Directores de Departamento Académico, Directores de Escuela Profesional y la Oficina General de Gestión Académica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, adopten las acciones necesarias para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Departamentos Académicos (13)
Escuelas Profesionales (28)
Oficina General de gestión Académico
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Calidad y Acreditación
Archivo.
CAZP